

Señores:

8 FORO DE LA ASUNTOS DE LAS MINORIAS

Corporación Afro- Cristiana Para La Investigación y el Desarrollo Humano.

Respetados miembros del foro, mi nombre Estefanel Gutiérrez Pérez y en los próximos 3 minutos en nombre la de la corporación afro cristiana para la investigación y el desarrollo humano (Coorposur).

1. Me referiré, al uso excesivo de la fuerza pública en contra de la población afro colombiana.
2. En segundo lugar trataré la utilización de perfiles raciales y étnicos por los organismo encargados de hacer cumplir la ley.

En cuento a la primera situación se refiere, el artículo 3 del código de conducta, adoptado por la Naciones Unidas en la resolución 34/169 de diciembre de 1979 establece que." Los funcionarios encargados de hacer cumplir la la ley, podrán usar la fuerza cuando sea estrictamente necesario y en la medida que requiera el desempeño de sus tareas" la CIDH en la resolución de la medidas provisionales del caso centro penitenciario regional capital Yare I y II estableció, que solo se podrán el uso de la fuerza cuando se hayan agotado y fracasado todos los demás medios de control, y que tal uso sea excepcional, necesario y proporcional, como quedo claro por la corte constitución de la Colombia. Sin embargo la comunidad Afrodescendiente nos encontramos preocupados por, preocupados por que en agosto del 2013 murieron 4 campesinos en en manos de la fuerza pública, estamos preocupados P's por que en ciudades como Barranquilla, Medellin, CARTAGENA, Bogotá y Cali se menoscaban los derechos sociales conocimos y culturales de los jóvenes a afro a manos de la fuerza pública, sin una justificación objetiva y razonable. Estamos preocupados por la villa un sistemática del principio de la igualdad y no Discriminacion al momento de detener o requisar a un joven afro, al momento de ingresar a una discoteca, de ir a la universidad o de estar sentado en la esquina de su casa, son hecho horrorosos que están ligados a perfiles raciones. El joven afro es idealizado como delincuente.

Recomendamos al gobierno nacional Que:

1. Capacitación y entrenamiento a los agentes en el uso de la en los principios del empleo de la fuerza pública.
2. Y creación de un program de conciliación de los agentes con las minorías.